

Reintegro (Devolución) Becas Ministerio Curso 2014/15

06/04/2015

Se informa a los beneficiarios de beca de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que según establece la convocatoria (BOE 7 de agosto de 2014), deberán superar el 50% de los créditos en los que hayan estado matriculados en el curso 2014/15. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En el supuesto de enseñanzas de las ramas de Ciencias y de Enseñanzas Técnicas, el porcentaje mínimo a superar será del 40%. El incumplimiento de esta obligación comportará el reintegro (devolución) de todos los componentes de la beca, con excepción de la beca de matrícula.

Temática

[Becas y Ayudas](#)

Se informa a los beneficiarios de beca de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que según establece la convocatoria (BOE 7 de agosto de 2014), deberán superar el 50% de los créditos en los que hayan estado matriculados en el curso 2014/15. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En el supuesto de enseñanzas de las ramas de Ciencias y de Enseñanzas Técnicas, el porcentaje mínimo a superar será del 40%.

El incumplimiento de esta obligación comportará el reintegro (devolución) de todos los componentes de la beca, con excepción de la beca de matrícula.